



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0059 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADQUISICION DE PINTURAS, THINNER, ACABADOS Y AFINES.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día diecinueve (19) del mes de julio del presente año dos mil ocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del Procedimiento para la **Adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL.** Según detalle a continuación:

| ITEM | Cantidad | Unidad  | Descripción                                     |
|------|----------|---------|---|
| 1    | 50       | Cubeta  | Acabado 351 blanco cubeta de 20 litros          |
| 2    | 50       | Cubeta  | Secante P/Fondo Blanco 1500 de 5 Lit.           |
| 3    | 50       | Litro   | Secante P/Acabado Lata de 1 Litro               |
| 4    | 50       | Galón   | Disolvente Universal (galón)                    |
| 5    | 200      | Galón   | Pintura Esmalte Industrial Blanco 00, galón     |
| 6    | 100      | Galón   | Thinner 1/2 Galón                               |
| 7    | 75       | Galón   | Pintura Rojo Positivo Acrílico                  |
| 8    | 200      | Galón   | Pintura Azul Turquesa Acrílico                  |
| 9    | 200      | Galón   | Pintura Blanco 00 Semi-Gloss, galón             |
| 10   | 100      | Galón   | Thinner Galón                                   |
| 11   | 25       | Galón   | Pintura Esmalte Aluminio, galón                 |
| 12   | 400      | Galón   | Pintura color blanco hueso, semi-gloss, galón   |
| 13   | 30       | ¼ Galón | pintura Esmalte Mantenimiento Negro (1/4 galón) |
| 14   | 25       | Galón   | Pintura Esmalte amarillo tráfico, galón         |

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2018, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación MAF-SC-2018-0026, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la **Lic. Loyda Montero**, Encargada División de Mejora y Acondicionamiento físico, dirigida a la **Lic. Berkis Terrero Hernández**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL, descritos en dicha comunicación.

**VISTA:** La solicitud de Apropriación de Fondos de Ref. DCC-SAF-2018-0127, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018), dirigida al Departamento Financiero, para la adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,827,525.00)**.

**VISTA:** La Apropriación de Fondos de Ref. EG1531407720386chlbS, de fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciocho (2018), para la adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,827,525.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la adquisición de dichos bienes, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL, antes descritos.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la adquisición de Pinturas, Thinner, Acabados y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL.

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los señores Ing. Ana Aquino, Encargada del Departamento de Ingeniería e Infraestructura; Licda. Santa Margarita Féliz Ramírez, Analista Contable de la Sección Cuentas por Pagar; y el Ing. Víctor José Beevers Báez, Supervisor de la División de Obras, Construcciones y Servicios, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación de las ofertas técnicas y económicas correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



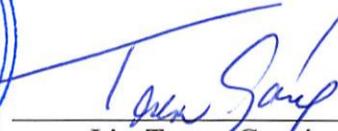
**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro.



**Lic. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro.



**Lic. María de los A. Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información  
Miembro.